



MENDOZA, 21 de octubre de 2024.-

**VISTO:**

El **Expediente Nro. 34897/2024**, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, las Ordenanzas Nros. 86/2014-CS y 79/2019-CS y su modificatoria 11/2023-CS, y la solicitud de contratación efectuada por la Secretaría Administrativa Económica Financiera, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el visto tramita la contratación del servicio de suministro de agendas de trabajo institucionales para el personal de planta de esta institución educativa.

Que la citada contratación se encuadra en los términos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nro. 1023/2001, sus modificatorios y complementarios, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nro. 1030/2016, sus modificatorios y complementarios, y las Ordenanzas Nros. 86/2014-CS y 79/2019-CS y su modificatoria 11/2023-CS, específicamente al Capítulo III.

Que, por lo expuesto, se prescindirá del periodo de vista, de la confección del cuadro comparativo y de la intervención de la Comisión Evaluadora, según el inciso f) del Artículo 10 de la ordenanza reglamentaria.

Que, en ese marco, se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores.

Que se ha llevado a cabo el proceso de recepción de propuestas, verificándose un total de cuatro (4) ofertas que han sido presentadas por distintos proponentes.

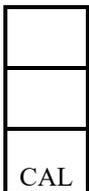
Que la propuesta presentada por IGUALES S. A. es considerada la oferta más conveniente y acorde a las necesidades detalladas ya que garantiza el mantenimiento del precio.

Que durante el proceso de evaluación, se ha dado especial relevancia al factor de sostenimiento de la oferta a lo largo del tiempo, reconociendo que la estabilidad financiera y la capacidad del oferente para mantener las condiciones ofrecidas son elementos cruciales para sostener la continuidad y eficiencia en el suministro de los productos requeridos.

Que, sumado a ello, también resultó determinante que el oferente seleccionado ya ostenta la adjudicación de la concesión del servicio de fotocopiado y como anexo el servicio de minimarket.

Que, en virtud de lo expresado precedentemente, corresponde en esta instancia aprobar la convocatoria, el procedimiento de selección y la adjudicación al oferente seleccionado.

Que la Comisión de Recepción estará conformada por los siguientes miembros titulares Sergio Mauricio EULIARTE, José Luis VELIZ y Gabriela Alejandra MOLL; y como miembros



**TGU Carlos Alberto LIMA**  
Director General Administrativo  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



suplentes María Ximena ERICE, Eslem Jaled SORIA GALVARRO CRUZ y María Paula BAY.

Que la Dirección General Económica Financiera verificó la existencia de crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto que demande la presente medida.

Por ello, atento a lo expuesto, en virtud de las competencias otorgadas por la Ordenanza Nro. 3/2023-R,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** AUTORIZAR a efectuar una **contratación directa** enmarcada en el Capítulo III de la Ordenanza Nro. 11/2023-CS, hasta CIENTO SESENTA MÓDULOS (160) para la entrega de agendas de trabajo institucional para personal de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 2.-** APROBAR la contratación directa conforme las pautas detalladas en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3.-** ADJUDICAR la contratación directa a la firma **IGUALES S. A.**, por la suma total de **PESOS SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 6.400.000,00)** – no incluido el impuesto a los ingresos brutos-, conforme los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 4.-** DESIGNAR a la Comisión de Recepción integrada por los siguientes miembros:

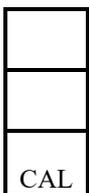
Titulares:

- ✓ José Luis VELIZ - Director de Despacho
- ✓ Gabriela Alejandra MOLL – Directora de Gestión de Apoyo Académico
- ✓ Sergio Mauricio EULIARTE – Secretario Administrativo Económico Financiero

Suplentes:

- ✓ María Ximena ERICE – Vice Decana
- ✓ Eslem Jaled SORIA GALVARRO CRUZ – Secretario del Decanato y Consejo Directivo
- ✓ María Paula BAY – personal de la Dirección de Gestión de Apoyo Académico

**ARTÍCULO 5.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



**TGU Carlos Alberto LIMA**  
Director General Administrativo  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo